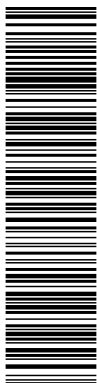
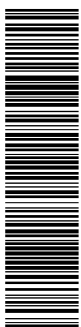


DOCUMENTO CERTIFICADO: 14.3 CERTIFICADO PRESUPUESTO 2023 CPEI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXVLJ-HHBXR-G4LMF Página 1 de 5	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIFICADO ACUERDO CA 8.11.22 PRESUPUESTOS 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9A2PP-8G50P-50096 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARÍA CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios, Firmado 08/11/2022 11:18 2.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios, Firmado 08/11/2022 12:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/11/2022 12:54



**Doña M. Margarita Suárez Villalba**, funcionaria de carrera de la Diputación Provincial de Badajoz, y en el ejercicio de las funciones de Secretaria atribuidas mediante Acuerdo de 25 de mayo de 2021 del Consejo de Administración del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Badajoz, CPEI,

**Certifica**, que según resulta del fondo documental de la Secretaría de mi cargo, y como me consta por notoriedad, el Consejo de Administración del Consorcio para la prestación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz –CPEI-, en Sesión Extraordinaria celebrada el **día 8 de noviembre de 2022, por mayoría de seis votos a favor y la abstención manifestada por el Consejero señor Trinidad Peñato**, -entre otros- asuntos y haciendo la salvedad que el acta se encuentra pendiente de aprobación-, adoptó los siguientes **acuerdos**:

► **ASUNTOS:**

**2. Proyecto de Presupuestos del Consorcio CPEI, correspondiente al ejercicio 2023, Anexos y documentos integrantes y vinculados al mismo.**

El Vicepresidente del Órgano de Gobierno, don Juan Manuel Ortiz, eleva a la aprobación del Consejo de Administración del Consorcio para la prestación del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz –CPEI-, el proyecto de Presupuesto relativo a la anualidad 2023, además de sus Anexos y documentos integrantes y vinculados al mismo, para su incorporación en el Presupuesto General de la Institución, al objeto de ser aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en sesión a celebrar el 17 de noviembre de 2022.

El contenido presupuestario corresponde a lo establecido en los artículos 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 4 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, en materia presupuestaria, y en las Bases de Ejecución, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto de la Entidad General, al incluir los Presupuestos del propio Consorcio Provincial.

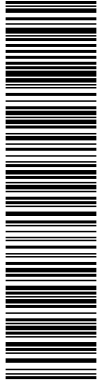
El documento aparece equilibrado, tanto en el Estado de Gastos como en el de Ingresos, arrojando una cifra resultante de **21.900.000,00 euros**, habiéndose emitido por la Intervención, el informe legal de la estructura presupuestaria, así como de verificación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Según se desprende del informe Económico-Financiero, para el ejercicio 2023, se presenta un presupuesto con un Estado de Ingresos adecuados para hacer frente a los gastos previstos en la anualidad objeto de análisis.

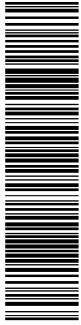
El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 199669 9A2PP-8G50P-50096 FCBB8BDCDB8C7A73DBEED3F6C5B798D9ED2C43307) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=8](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8)

DOCUMENTO CERTIFICADO: 14.3 CERTIFICADO PRESUPUESTO 2023 CPEI	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXVLJ-HHBXR-G4LMF Página 2 de 5	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIFICADO ACUERDO CA 8.11.22 PRESUPUESTOS 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9A2PP-8G50P-50096 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARÍA CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios, Firmado 08/11/2022 11:18 2.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios, Firmado 08/11/2022 12:54 ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/11/2022 12:54



El Capítulo III, de tasas y otros ingresos, recoge la contribución a los Servicios de Extinción de Incendios designada por la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras –UNESPA. Las previsiones iniciales contenidas en este capítulo corresponden casi en su totalidad, a un ingreso afectado a inversiones procedentes de la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios –AIE-. El resto, son generados por la aplicación de la Ordenanza Reguladora del precio público por la prestación de determinados servicios u organización de actividades por parte del CPEI, publicada en BOP nº 58, de 23 de marzo de 2018.

El Capítulo IV, incluye las transferencias a recibir de las Entidades consorciadas, para el mantenimiento del Consorcio y destinadas a gastos corrientes. Se mantienen invariables con respecto al ejercicio anterior, salvo en el caso de las transferencias corrientes de la Entidad General, que se incrementa en un **8,83%**.

El Capítulo VII, contempla las transferencias de Capital del Estado de Ingresos del Presupuesto 2023, para financiar los gastos de capital, importe que resulta invariable, correspondiendo íntegramente a la transferencia de capital consignada en el presupuesto de gastos de la Entidad General.

Los activos financieros están constituidos por anticipos de pagos al personal, con su contrapartida en el estado de gastos, atendiendo a lo establecido en el Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal operativo del CPEI, contenidos en el Capítulo VIII.

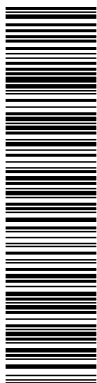
La distribución por capítulos del Estado de Ingresos, resulta como a continuación se indica:

CAPÍTULOS	
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	1.607.260,00
4. TRANSFERENCIA CORRIENTES.	19.492.000,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	500.000,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS.	300.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>21.900.000,00</b>

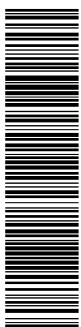
Con respecto a los gastos, existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de la Entidad General, para este ejercicio económico, siendo su importe global de **17.830.600,00 euros**, experimentando un incremento del **2,23%** respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio 2022.

El Capítulo II, de gastos corrientes en bienes y servicios, asciende a un total de **1.499.999,00 euros, con un incremento del 37,23%**.

DOCUMENTO CERTIFICADO: 14.3 CERTIFICADO PRESUPUESTO 2023 CPEI	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXVLJ-HHBXR-G4LMF Página 3 de 5	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIFICADO ACUERDO CA 8.11.22 PRESUPUESTOS 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9A2PP-8G50P-50096 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARÍA CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios, Firmado 08/11/2022 11:18 2.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios, Firmado 08/11/2022 12:54 ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/11/2022 12:54



El Capítulo III, de gastos financieros, mantenido para hacer frente a los pequeños gastos que por servicio bancario se producen durante el ejercicio económico se incrementa en 500,00€ alcanzando así los 1.000,00€. En cuanto a las transferencias corrientes, incluidas en el **Capítulo IV, destacar el incremento de la cuota anual de la Asociación CONBE, alcanzando los 5.000,00 euros y el mantenimiento de las cuantías** para este ejercicio de las subvenciones a agrupaciones de bomberos voluntarios que existían en años anteriores.

El Capítulo VI que asciende a 2.140.000,00 euros recoge las inversiones reales destinadas a la creación de infraestructuras y a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable, necesarios para el funcionamiento del servicio, y garantizar la calidad del servicio público de prevención, extinción de incendios y de salvamento.

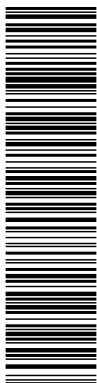
Finalmente el Capítulo VIII, destinado a anticipos ordinarios de pagas al personal, mantiene el importe presupuestado para el ejercicio 2022.

De este modo, la distribución por capítulos del Estado de Gastos, resulta del modo siguiente:

CLASIFICACIÓN	2023
21. CPEI	21.900.000,00
211. CPEI	21.900.000,00
13600. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	21.790.000,00
1. GASTOS DE PERSONAL.	17.830.600,00
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.499.900,00
3. GASTOS FINANCIEROS.	1.000,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	13.500,00
6. INVERSIONES REALES.	2.140.000,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	5.000,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS.	300.000,00
94213. TRANSFERENCIAS EELL. SERVICIOS DE SEGURIDAD	110.000,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	40.000,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	70.000,00
TOTAL	21.900.000,00

Por último, se ha elaborado el presupuesto para la próxima anualidad, sobre criterios de previsiones, permitiendo mantener un adecuado Plan de Actividades durante la anualidad 2023. A tal efecto, y de conformidad con lo regulado en el artículo 8, e) 1 de los Estatutos

DOCUMENTO CERTIFICADO: 14.3 CERTIFICADO PRESUPUESTO 2023 CPEI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXVLJ-HHBXR-G4LMF Página 4 de 5	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIFICADO ACUERDO CA 8.11.22 PRESUPUESTOS 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9A2PP-8G50P-50096 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARÍA CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios, Firmado 08/11/2022 11:18 2.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios, Firmado 08/11/2022 12:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/11/2022 12:54



DIPUTACIÓN de BADAJOZ



que rigen su funcionamiento, se eleva su aprobación al Consejo de Administración para su remisión a la Entidad matriz.

En consecuencia, y una vez conocidos los datos económicos que conforman el Presupuesto para la anualidad 2023, el Consejo de Administración del Consorcio para la prestación del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz -CPEI, de conformidad con lo previsto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, concordante con el **artículo 7, k).1, de los Estatutos que rigen su funcionamiento, por mayoría de seis votos a favor y la abstención del Sr Consejero Trinidad Peñato, adopta los siguientes acuerdos:**

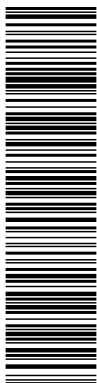
**Primero.** Aprobar el proyecto de Presupuesto del Consorcio para la prestación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz -CPEI-, a regir en el ejercicio económico 2023, que arroja un total nivelado en ingresos y gastos de **21.900.000 euros**, elevándolo al Pleno de la Corporación Provincial, para su inclusión en el expediente presupuestario, con arreglo a la distribución por capítulos acordada, así como a los anexos y documentación integrantes del mismo, sin perjuicio de la declaración de no disponibilidad de créditos, por el importe correspondiente al incremento previsto en el Presupuesto, de las retribuciones del personal del Consorcio, en tanto no sea aprobada la LPGE para 2023, y venga dicho incremento previsto en la misma:

- Memoria Explicativa.
- Bases de Ejecución.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, y avance del corriente, referido al menos a 6 meses.
- Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo anualidad 2023.
- Anexos de las Inversiones a realizar en el ejercicio 2023.
- Informe económico financiero.
- Informes de la Intervención.

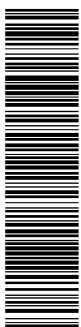
**Segundo.** Aprobar la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2023, conforme a los anexos y documentación que obran en el expediente, vistas las modificaciones respecto a 2022, a través del Presupuesto del Consorcio Provincial y de la Institución, sin perjuicio de la declaración de no disponibilidad de los créditos correspondientes a la subida de las retribuciones para los empleados públicos del Consorcio.

**Tercero.** De conformidad con lo establecido en los Estatutos que rigen el funcionamiento del Consorcio Provincial, en relación con el artículo 168 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, concordante con el artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se propondrá a la Entidad matriz, Diputación Provincial de Badajoz, que integre el presupuesto elevado por el Consorcio, en el Presupuesto General de la Entidad,

DOCUMENTO CERTIFICADO: 14.3 CERTIFICADO PRESUPUESTO 2023 CPEI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXVLJ-HHBXR-G4LMF Página 5 de 5	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO CERTIFICADO: ACUERDO CA 8.11.22 PRESUPUESTOS 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9A2PP-8G50P-50096 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios, Firmado 08/11/2022 11:18 2.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios, Firmado 08/11/2022 12:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/11/2022 12:54



para someter a la consideración del Pleno, en la Sesión ordinaria a celebrar el día 17 de noviembre, donde se abordará la aprobación inicial del mismo.

**Cuarto.** Remitir el acuerdo adoptado a la Intervención General de la Entidad Matriz, para su inclusión en el Presupuesto consolidado de la Institución Provincial, ejercicio económico 2023, a efectos del cálculo de estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto del Presupuesto de la Entidad Matriz, conformando un instrumento único, para su aprobación definitiva por parte del Pleno de la Corporación.

Una vez aprobado inicialmente, como exige el artículo 169 del RDL 2/2004, se expondrá al público, previo anuncio en el BOP por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. Transcurrido este plazo, sin reclamaciones, se elevará a definitivo. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas. Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Corporación, se habrá de publicar nuevamente en el BOP, resumido por capítulos, debiéndose remitir simultáneamente una copia a la Administración General del Estado y a la Junta de Extremadura.

Y extendiendo la presente certificación, relativa al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del CPEI, en Sesión extraordinaria celebrada el día 8/11/2022, sobre aprobación del proyecto de presupuesto del Consorcio -CPEI-2023-.

En Badajoz, a fecha de firma,

**La Secretaria**  
Fdo.: M. Margarita Suárez Villalba

**El Vicepresidente,**  
Fdo.: Juan Manuel Ortiz Paredes